

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476938 EHDDR-QIBWA-T4S7K E8D036A5CFACC045C99459A7257EDB1239E97E76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta - Memoria Órgano gestor	18 de octubre de 2023	
Providencia de Alcaldía	18 de octubre de 2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	18 de octubre de 2023	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	19 de octubre de 2023	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa para hacer frente a los gastos que originan su ascenso a la categoría a Segunda B, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACION DEPORTIVA GRANJA F.S.	4.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 4.000,00 euros (cuatro mil euros) con cargo a la aplicación 341.48006.

TERCERO. La subvención se concede con sujeción a las siguientes condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria:

A) OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

La subvención se destinará a financiar las actividades y a cubrir los fines que se determinan en el apartado primero, que ha de desarrollar la entidad beneficiaria en su totalidad.

B) CARÁCTER FINALISTA Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES:

Dado el carácter finalista de la subvención, los fondos correspondientes no pueden aplicarse a gastos de una naturaleza y/o de una finalidad distinta a la indicada en el apartado primero. Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otros entes públicos o privados, si bien, en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

C) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA:

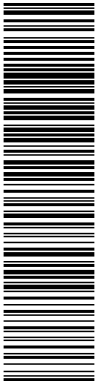
Se deberá presentar, en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación necesaria que justifique la aplicación de la subvención, es decir, la realización de la actividad, proyecto u objetivo subvencionado, y consistente en la siguiente:

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.RESOLUCIÓN: 2023/378 EXP: SUBVENCION DIRECTA A FUTSAL ASCENSO SEGUNDA B 2023	RESOLUCIÓN NÚMERO: 2023/378	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EHDDR-QIBWA-T4S7K Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 26/10/2023 09:31	FIRMADO 26/10/2023 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476938 EHDDR-QIBWA-T4S7K E8D036A5CFACC045C89458A7257EDB1239E97E76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



- a. Certificado expedido por el Secretario de la Asociación acreditativo del acuerdo adoptado por el órgano de Gobierno de la misma aceptando la subvención.
- b. La Cuenta justificativa del gasto que contendrá, con carácter general la siguiente documentación:

1.- Una memoria de actuación justificativa del coste de las actividades a realizar, que incluirá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

2.- Certificado de cumplimiento de la finalidad.

- c. Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

D) PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:

El plazo para justificar la totalidad de la subvención será de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada, en todo caso antes del 30 de junio de 2024.

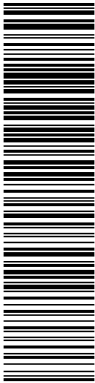
E) REINTEGRO:

Se deberá reintegrar la subvención si se dan las circunstancias previstas en el Título II (arts. 36 a 43) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-.

F) LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE:

En todo lo no previsto en esta Resolución, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -RLGS-, así como el resto de legislación de régimen local reguladora de las subvenciones públicas y del procedimiento administrativo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.RESOLUCIÓN: 2023/378 EXP: SUBVENCION DIRECTA A FUTSAL ASCENSO SEGUNDA B 2023	RESOLUCIÓN NÚMERO: 2023/378	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EHDDR-QIBWA-T4S7K Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 26/10/2023 09:31	FIRMADO 26/10/2023 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476938 EHDDR-QIBWA-T4S7K E8D036A5CFACCC45CB9459A7257EDB1239E97E76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.grajadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



CUARTO.- Notificar la resolución a la entidad beneficiaria de la subvención.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Granja de Torrehermosa, a la fecha de la firma digital del presente documento.
LA ALCALDESA, Fdo.- M^a Mercedes Moruno Martos
[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

C/Carmen n° 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.grajadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@grajadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA